



Secretaría General (SG)

Ginebra, 28 de agosto de 2025

Referencia: **CL-25/36**
Contacto: Sr. Alassane Ba
Correo-e: finance@itu.int

– A los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Invertir en la UIT y en nuestro futuro digital común – Unidades contributivas de los Estados Miembros.

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

Ahora más que nunca, el mundo necesita a la UIT. El advenimiento de tecnologías tales como la inteligencia artificial, la 6G y los sistemas de satélites de próxima generación, unido a las crecientes ciberamenazas, las interferencias entre redes y la apremiante necesidad de reducir la brecha digital, recalcan la importancia de la coordinación y la colaboración internacionales a través de la UIT.

En el marco de los preparativos para la Conferencia de Plenipotenciarios de noviembre de 2026 (PP-26), aliento respetuosamente a su Administración a que considere la posibilidad de aumentar o, al menos, mantener su unidad contributiva. Actualmente, el valor de la unidad contributiva asciende a 318 000 francos suizos, cifra que se espera confirme la PP-26.

Gracias a su constante apoyo, la UIT podrá ofrecer a los Estados Miembros beneficios tales como:

- seguir prestando servicios a las Administraciones de manera eficiente y receptiva;
- mantener la función que ejerce en calidad de plataforma neutral, fiable y única para la cooperación digital y el desarrollo de capacidades a escala mundial;
- establecer el marco (Reglamento de Radiocomunicaciones) para que los servicios de radiocomunicaciones puedan funcionar sin interferencias perjudiciales, en beneficio de los gobiernos, los servicios esenciales, la industria y el comercio, y la sociedad en su conjunto.;
- apoyar la elaboración de normas en materia de telecomunicaciones, así como de reformas normativas y reglamentarias que impulsen la innovación, la interoperabilidad, la inversión y el empleo; y
- promover un acceso equitativo a las tecnologías de la comunicación para todos, llegando a los 2 600 millones de personas que siguen careciendo de conexión.

Hace mucho tiempo que la UIT desempeña un papel fundamental a la hora de congrega a Estados Miembros, líderes de la industria e instituciones académicas con el objetivo de garantizar el acceso a las tecnologías de la comunicación en todo el mundo. Le animo a ver este [breve vídeo](#), dedicado tanto a nuestros 160 años de trayectoria como a las repercusiones de nuestros esfuerzos colectivos.

En la reciente reunión del Consejo, escuché a diversos delegados abogar por una UIT fuerte, moderna y con proyección de futuro, capaz de seguir respondiendo eficazmente a las dinámicas necesidades de sus miembros. Ese es el motivo por el que hemos emprendido un ambicioso programa de transformación con miras a reducir los costes e invertir en nuevas competencias y tecnologías que modernicen los servicios que prestamos a nuestros miembros. De este modo, obtendremos un rendimiento aún mayor de la inversión de su Administración.

Los preparativos para la PP-26 suponen un punto de inflexión para configurar el futuro de la UIT y hacer realidad las ambiciones que albergamos para esta Unión. En aras de este esfuerzo común, ruego a su Administración que indique el número provisional de unidades que prevé aportar en respuesta a esta carta, a más tardar, el 31 de diciembre de 2025. En el Anexo encontrará más información al respecto.

Para cualquier cuestión relativa a este proceso o a las contribuciones financieras de su Administración a la UIT, puede ponerse en contacto con Finance@itu.int. Para obtener más información sobre las actividades y repercusiones actuales de la UIT, le rogamos consulte el documento sobre argumentos a favor de la inversión en la UIT, disponible en este [enlace](#).

Le agradecemos su continuo apoyo y compromiso con la misión de la UIT.

Atentamente,

(firmado)

Doreen Bogdan-Martin
Secretaria General

Documento de antecedentes

Elección provisional de la clase contributiva por los Estados Miembros de la Unión para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2028 y el 31 de diciembre de 2031 y cuantía preliminar de la unidad contributiva para dicho periodo

Desde la fundación de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, los Estados Miembros de la organización han podido elegir libremente su clase contributiva dentro de los límites de la escala establecida en virtud del Artículo 33 del Convenio de la Unión. Las Conferencias de Plenipotenciarios sucesivas han mantenido el principio de libre elección de la clase contributiva para sufragar los gastos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

La escala adoptada por la Conferencia de Plenipotenciarios de 2010, celebrada en Guadalajara (México), a partir de la cual los Estados Miembros pueden elegir su clase contributiva, es la siguiente:

Desde la clase de 40 unidades hasta la clase de 2 unidades:

- en intervalos de una unidad

Por debajo de la clase de 2 unidades, será la siguiente:

- Clase de 1 1/2 unidad
- Clase de 1 unidad
- Clase de 1/2 unidad
- Clase de 1/4 de unidad
- Clase de 1/8 de unidad*
- Clase de 1/16 de unidad*

Además de las clases contributivas mencionadas anteriormente, cualquier Estado Miembro podrá elegir una clase contributiva superior a 40 unidades (véase el número 469 del Convenio).

El objetivo del proyecto de proyecto de Plan Financiero que se elaborará para 2028-2031 es ofrecer un instrumento de referencia a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026 con miras a establecer las bases del presupuesto de la Unión y determinar los correspondientes límites financieros hasta la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios, después de considerar todos los aspectos pertinentes de las actividades de la Unión durante dicho periodo (véase el número 51 del Artículo 8 de la Constitución).

A tenor de la Decisión 5 (Rev. Bucarest, 2022) de la Conferencia Plenipotenciaria, *se invita al Consejo* a determinar, en su reunión ordinaria de 2025 y en la medida de lo posible, el importe provisional de la unidad contributiva para el periodo 2028-2031, y *se invita a los Estados Miembros* a anunciar su clase contributiva provisional para el periodo 2028-2031 antes del final del año 2025.

A propuesta de la Secretaria General, en su reunión ordinaria de junio de 2025, el Consejo decidió fijar el importe preliminar de la unidad contributiva en 318 000 francos suizos para el periodo 2028-2031, manteniendo así un crecimiento nominal cero desde 2006.

* Sólo los Estados Miembros que figuren en la lista de países menos adelantados de las Naciones Unidas (<https://www.un.org/ohrls/content/profiles-ldcs>) y aquellos determinados por el Consejo podrán elegir las clases contributivas de 1/8 y 1/16.

Al igual que en la última Conferencia de Plenipotenciarios, esta decisión servirá de base para examinar el Plan Financiero con todos los Estados Miembros y facilitar una preparación adecuada en vísperas de la Conferencia de Plenipotenciarios de 2026. Además, si los Estados Miembros notifican su clase contributiva provisional a la Secretaría General con suficiente antelación, el proyecto de Plan Financiero para 2028-2031 podrá elaborarse sobre una base aún más fiable y realista.

La Conferencia Plenipotenciaria, que se celebrará en Doha (Qatar) del 9 al 27 de noviembre de 2026, determinará durante su primera semana el límite máximo provisional de la unidad contributiva, teniendo en cuenta las nuevas clases contributivas notificadas por los Estados Miembros a la Secretaría General y aquellas que se mantengan sin cambios.

Teniendo presente el proyecto de Plan Financiero revisado, la Conferencia de Plenipotenciarios determinará el límite máximo definitivo del importe de la unidad contributiva. En virtud del número 161E de la Constitución, se invitará a los Estados Miembros a anunciar, a más tardar el lunes de la última semana de la Conferencia de Plenipotenciarios, la clase de contribución que han elegido con carácter definitivo.

Los Estados Miembros que no hayan comunicado su decisión a la Secretaría General en la fecha establecida por la Conferencia de Plenipotenciarios conservarán la clase de contribución elegida anteriormente (véase el número 161F de la Constitución).
